



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01182 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A..*
Demandado(a): *Hugo Alejandro Mora Tamayo.*

Visto el informe secretarial que antecede, y con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir el auto admisorio de la solicitud de la referencia notificado por estado el 19 de diciembre de 2022 (num. 4, e.d.), siendo correcto el dieciséis (16) de **diciembre** de dos mil veintidós (2022) y no como allí se señaló, quedando del siguiente tenor:

“Bogotá, D.C., dieciséis (16) de **diciembre** de dos mil veintidós (2022)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Finalmente, secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ea0f8ae32c4a94efe30e26ef545ef3ba10505c666b7a385b7d1d44bcd785fe**

Documento generado en 28/02/2023 05:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>